

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

**2481 Acuerdo de adhesión de El Dulze Growers, S.L. al convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (ahora Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social), para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa y la Universidad de Murcia.**

#### Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, nombrada por Decreto del Presidente n.º 25/2024, de 15 de julio, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de publicado en el BORM n.º 164, de 16 de julio de 2024, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento 10 de marzo de 2022, publicado en el BORM de 17 de marzo de 2022, y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de septiembre de 2004.

Y de otra parte, el Sr. D. José Ángel Sánchez Alcaraz, en calidad de representante legal, como administrador único de la empresa EL DULZE GROWERS, S.L. en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, según Escritura de nombramiento de cargos, otorgada en San Javier el 10 de agosto de 2017, ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, D. Alfredo Gómez Hita.

Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Adhesión y a tal efecto

#### Exponen:

**Primero.-** Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribieron, con fecha 13 de enero de 2010, un convenio para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, suscribieron, con fecha 17 de mayo de 2018, un Convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Universidad de Murcia suscribieron, con fecha 26 de septiembre de 2022 un convenio por el que

se rige el funcionamiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

**Segundo.-** Que El Dulze Growers, S.L. tiene como objeto social el manipulado y envasado de frutas y hortalizas.

Por todo lo cual acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Adhesión estableciendo las siguientes:

### Cláusulas

**Primera.-** EL DULZE GROWERS, S.L. se adhiere al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (ahora Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social), y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, mientras el mismo permanezca vigente.

**Segunda.-** EL DULZE GROWERS, S.L. como colaboradora de la Cátedra de RSC, disfrutará de las siguientes ventajas:

- Aparecerá como entidad colaboradora en todas las campañas de comunicación (folletos, carteles, web, anuncios en medios de comunicación, etc.) de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.

- Podrá solicitar plazas para la asistencia de sus empleados a los seminarios de investigación, conferencias, jornadas o cursos de la Cátedra, con carácter preferencial en la admisión.

- Recibirá periódicamente toda la información sobre las actividades de la cátedra, y podrá solicitar de la misma aquella otra que estime oportuna.

- Incluirá el formato electrónico de las publicaciones que sobre RSC se elaboren en la cátedra o estén a su disposición en la biblioteca.

**Tercera.-** EL DULZE GROWERS S.L. en su voluntad de participar en el desarrollo de la Cátedra de RSC, adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3.000 € anuales como contribución al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra, mientras permanezca vigente el Convenio referenciado en el párrafo tercero del exponiendo primero del presente Acuerdo de Adhesión.

Dicha cantidad se hará efectiva a la Universidad de Murcia a la firma del presente Acuerdo de adhesión y en iguales fechas de anualidades sucesivas, en la cuenta corriente que al efecto designe la Universidad de Murcia con concepto "Aportación al Convenio Cátedra de RSC".

**Cuarta.-** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el presente acuerdo tiene la consideración de Convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

**Quinta.-** A los efectos de coordinar las actividades contempladas en este acuerdo se designa:

Como representante de EL DULZE GROWERS, S.L., D. José Ángel Sánchez Alcaraz.

Como representante de la Cátedra a D. Longinos Marín Rives.



Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente Acuerdo, en las fechas de firma electrónica, tomándose como fecha de formalización del presente documento la del último firmante.

En Murcia, a 16 de mayo de 2025.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, María Isabel López Aragón.—Por la Universidad de Murcia, el Rector, José Luján Alcaraz.—Por El Dulce Growers S.L., José Ángel Sánchez Alcaraz.